REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055**2020**00**587**00

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero.*
Demandante: *Doris Teresa Rangel Gamboa.*
Demandada: *María Cristina Suarez Barragán.*

Téngase en cuenta en su momento procesal oportuno la respuesta proveniente del Juzgado 2º Civil Circuito de Ejecución de sentencia por medio de la cual toma nota de los remanentes solicitados, así: "

REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 2015-634 (JUZGADO DE ORIGEN 03 CIVIL CIRCUITO) iniciado por DORIS TERESA RANGEL GAMBOA C.C. 37250638 y EDGAR BEDOYA LOZANO C.C. 16610710 contra MARIA CRISTINA SUAREZ BARRAGAN C.C. 35468009

De conformidad con lo ordenado en auto de fecha veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021), dictado dentro del proceso de la referencia, dando alcance a su oficio No 667 de 18 de marzo de 2021 me permito informarle que se toma atenta nota del embargo de remanentes solicitado, para en caso de ser oportuno proceda conforme lo normado en el artículo 466 del Código General del Proceso.

Lo anterior para que obre dentro del proceso Ejecutivo No 2011-38355-2020-587 DORIS TERESA RANGEL C.C. 37250638 contra MARIA CRISTINA SUAREZ BARRAGAN C.C. 35468009 y que cursa en el despacho a su honorable cargo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez
SP

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47e86e317133ea4b0c2acb8b8010eac7ace5e24cf747e3883d8f92c28dd4db6e**
Documento generado en 02/08/2021 11:58:01 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica